



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00563964--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el estudiante Srta. Paula NAVAS ACHAVAL solicita licencia estudiantil por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por la alumna y la documentación presentada como probatoria;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil por enfermedad a la estudiante Srta. Paula NAVAS ACHAVAL (D.N.I: 42.988.261) de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, en el período comprendido entre el 29 de Junio y el 05 de Agosto de 2025 y/o hasta la certificación del alta médica, encuadrada en el Art. 2 inciso f de la Ordenanza N° 12 - HCS – 2010.

Art. 2º).- Prorrogar de manera extraordinaria y por única vez la extensión de las Asignaturas ECONOMÍA Y ELECTRÓNICA de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA (plan viejo).

Art. 3º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/Mbl